



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, **ACUERDO COEE-002/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**-----

JESÚS MÉNDEZ VARGAS, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur.

----- **DOY FE**



ACUERDO COEE-002/2021

ACUERDO COEE-002/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

ANTECEDENTES:

- I. El 20 de abril del 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
- II. Mediante sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó el acuerdo identificado como IEEBCS-CG-102-NOVIEMBRE-2020 y el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
- III. El 1 de diciembre del 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur de conformidad con el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 6 de junio del 2021, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos a gobernador, diputados locales, y los integrantes de los ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Electoral del estado de Baja California Sur y el calendario electoral.
- IV. El 28 de noviembre del 2020, se llevó a cabo la treceava sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur desprendiéndose, entre otras cosas, la solicitud formal aprobada por más de las dos terceras partes del órgano colegiado; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para que el método de selección de candidatos y candidatas a los cargos de diputados locales por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Baja California Sur, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, sea la Designación.
- V. Que el 10 de diciembre del 2020, se emite las providencias identificadas como SG/115/2020, por los cuales se aprobó el método de selección de candidaturas a los cargos de diputados locales e integrantes de ayuntamientos en el estado de Baja California Sur, siendo el de Designación.



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

- VI. La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 29 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-001/2020**, mediante al cual se designa a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
MANUELA VARGAS AGUNDEZ	COMISIONADA PRESIDENTA
ROSA IMELDA CESEÑA CESEÑA	COMISIONADA
ABRAHAM OSBALDO ARVIZU MONTIJO	COMISIONADO

- VIII. El día 16 de octubre de 2020, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2020-2021. En dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
JESÚS MÉNDEZ VARGAS	SECRETARIO EJECUTIVO

- IX. El día 9 de febrero de 2021, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico **SG-141-2021**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en general en el Estado de Baja California Sur, a participar en el proceso electoral interno de designación de candidato a integrante a cargos de los ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur.
- X. El día 16 de febrero de 2021, se publicó la adenda a las providencia identificada con el alfanumérico **SG-141-2021**, por medio de la cual se autoriza la ampliación de los dos días más, con el fin de dar certeza a los registros en tiempo y forma de los militantes del Partido Acción Nacional y a los Ciudadanos en general en el Estado de Baja California Sur, a participar en el proceso electoral interno de designación de candidato a integrante a cargos de integrantes de ayuntamiento del Estado de



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

Baja California Sur, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur.

- XI. El Viernes 16 de febrero de 2021, a las 16 horas con 58 minutos, se llevó a cabo el registro de la Ciudadana Blanca Belia Márquez Espinoza, como aspirante a la precandidatura a integrante de ayuntamiento como regidora, no obstante, el día 19 de febrero de 2021, compareció ante ésta comisión organizadora electoral y presentó un escrito de desistimiento a su aspiración antes mencionada por así convenir a sus intereses, por lo que se procedió a cancelar su registro.
- XII. Se recibió por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Baja California Sur 34 solicitudes de registro como precandidatos y precandidatas para participar en el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de integrantes de ayuntamiento, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur, siendo los siguientes:

LA PAZ		
Sindicatura	Jisela Paes Martinez	Propietaria
	Dalia Guadalupe Geraldo Geraldo	Suplente
Regiduría	Miguel Fernando Olachea Castro	Propietario
	Ismael de Anda Leal	Suplente
Regiduría	Roberto Estrada Cota	Propietario
	Francisco Javier Lucero Mendoza	Suplente
Regiduría	Jesús Alberto Soqui Leyva	Propietario
	Diana Guadalupe García Verduzco	Suplente
Regiduría	Carlos López Mendoza	Propietario
	Ángel Balam Palacios Cruz.	Suplente
Regiduría	María Concepción Amador Hiraes	Propietaria
	Patricia Mendoza Bejarano	Suplente
Regiduría	Armando Fidel Castro Trasviña	Propietario
	Lucien Alejandro Pierre-Noel Navarro	Suplente
Regiduría	Teresita Sarahi Verdugo Logan	Propietaria
	Estefanía Armenta Valenzuela	Suplente

LORETO		
Presidencia Municipal	Paola Margarita Cota Davis	Propietaria
	Norma Alicia Arias Bastida	Suplente
Sindicatura	Rigoberto Gómez Gutiérrez	Propietario
	Servando Davis Davis	Suplente
Regiduría	Anaí Guadalupe Romero Arce	Propietaria
	Yessica Monzón Hernández	Suplente

MULEGÉ		
Presidencia Municipal	Edith Aguilar Villavicencio	Propietaria
	María Celina Ramírez Castro	Suplente
Síndico (a)	José Lino Fontes Murillo	Propietario
	Ernesto David Fernández Romero	Suplente
Regiduría	Isaí Bautista Bautista	Propietario
	Francisco Javier Aguilar Aguilar	Suplente
Regiduría	Esther Hinojosa López	Propietaria
	Ruth García Salgado	Suplente
Regiduría	Edith Zúñiga Rosas	Propietaria
	Julieta Abigail Villavicencio Cejas	Suplente
Regiduría	León Alberto Lujan Pruitt	Propietario
	Oscar Aarón Peralta Canett	Suplente

LOS CABOS		
Presidencia Municipal	María Guadalupe Saldaña Cisneros	Propietaria
	María Teresa Polanco Álvarez.	Suplente
Sindicatura	Hipólito David Ceseña Victorio	Propietario
	Damara María Luisa Verduzco Aripez	Suplente
Regiduría	Sarahi Ramos Murillo	Propietaria
	Sonia Itzel Márquez Rosillo	Suplente



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

Regiduría	Luis Alberto González Rivera	Propietario
	Emilio Alejandro Lucero Martínez	Suplente
Regiduría	Karla Berenice Girón Escobar	Propietaria
	Irma Verenice Amador Muñoz	Suplente
Regiduría	Roberto Jiménez Moreno	Propietario
	Javier Payen Padilla	Suplente
Regiduría	María Lourdes Orduño Ortiz	Propietaria
	Yaneth Fabiola López Atienzon	Suplente
Regiduría	Julia María Rodríguez Ramos	Propietaria
	Rita Jiménez Zamora	Suplente
Regiduría	Juan Manuel Murillo Murillo	Propietario
	Edgar Alfonso Valdez Corral	Suplente
Regiduría	Hector Gabriel Perales Orozco	Propietario
	David Chaidez Ortiz	Suplente

COMONDÚ		
Presidencia Municipal	Adela González Moreno	Propietaria
	María Lucrecia Arzola Godínez	Suplente
Sindicatura	Gregorio Efraín Álvarez García	Propietario
	Samuel Ontiveros Ledesma	Suplente
Regiduría	Sonia Murillo Macías	Propietaria
	Rosa María Niebla Acosta	Suplente
Regiduría	Gilberto Valladolid Sandoval	Propietario
	Víctor Gabriel Medina Verdugo	Suplente
Regiduría	Yolanda Saldaña Cisneros	Propietaria
	Verónica Martín Calderón Hinojosa	Suplente
Regiduría	Leonarda Margarita De La O Tinoco	Propietaria
	Josefina Chavira Delgado	Suplente
Regiduría	Javier Filemón Merchán Noyola	Propietario
	Javier Germes Argumedo	Suplente



- XIII. El día 19 de febrero del 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Baja California Sur, sesionó para revisar, analizar y resolver la procedencia de las solicitudes correspondiente.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de designación.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG_141_2021.
4. Que en la invitación emitida el pasado día 9 de febrero de 2021, para el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de integrantes de ayuntamiento, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.
5. Que una vez recibida las solicitudes mencionadas en el apartado XI y relativas a la renovación de los cargos públicos que serán sometidos a elección popular de ayuntamiento, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que todas y todos los aspirantes, que aquí se mencionan, presentaron la documentación completa en los términos del Capítulo II de la invitación, por lo que se cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos para declarar procedentes los registros a la designación de candidatos a cargos de



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

integrantes de ayuntamiento que registrara el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021 en el Estado de Baja California Sur.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Baja California Sur, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – En virtud de que las formulas registradas acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, se declara procedente su solicitud de registro, para participar en el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de elección popular como integrantes de ayuntamiento, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

LA PAZ		
Sindicatura	Jisela Paes Martinez	Propietaria
	Dalia Guadalupe Geraldo Geraldo	Suplente
Regiduría	Miguel Fernando Olachea Castro	Propietario
	Ismael de Anda Leal	Suplente
Regiduría	Roberto Estrada Cota	Propietario
	Francisco Javier Lucero Mendoza	Suplente
Regiduría	Jesús Alberto Soqui Leyva	Propietario
	Diana Guadalupe García Verduzco	Suplente
Regiduría	Carlos López Mendoza	Propietario
	Ángel Balam Palacios Cruz.	Suplente
Regiduría	María Concepción Amador Hirales	Propietaria
	Patricia Mendoza Bejarano	Suplente
Regiduría	Armando Fidel Castro Trasviña	Propietario
	Lucien Alejandro Pierre-Noel Navarro	Suplente
Regiduría	Teresita Sarahi Verdugo Logan	Propietaria
	Estefania Armenta Valenzuela	Suplente

LORETO		
Presidencia Municipal	Paola Margarita Cota Davis	Propietaria
	Norma Alicia Arias Bastida	Suplente
Sindicatura	Rigoberto Gómez Gutiérrez	Propietario
	Servando Davis Davis	Suplente
Regiduría	Anaí Guadalupe Romero Arce	Propietaria
	Yessica Monzón Hernández	Suplente

MULEGÉ		
Presidencia Municipal	Edith Aguilar Villavicencio	Propietaria
	María Celina Ramírez Castro	Suplente
Síndico (a)	José Lino Fontes Murillo	Propietario
	Ernesto David Fernández Romero	Suplente
Regiduría	Isaí Bautista Bautista	Propietario
	Francisco Javier Aguilar Aguilar	Suplente
Regiduría	Esther Hinojosa López	Propietaria
	Ruth García Salgado	Suplente
Regiduría	Edith Zúñiga Rosas	Propietaria
	Julieta Abigail Villavicencio Cejas	Suplente
Regiduría	León Alberto Lujan Pruitt	Propietario
	Oscar Aarón Peralta Canett	Suplente

LOS CABOS		
Presidencia Municipal	María Guadalupe Saldaña Cisneros	Propietaria
	María Teresa Polanco Álvarez.	Suplente
Sindicatura	Hipólito David Ceseña Victorio	Propietario
	Damara María Luisa Verduzco Aripez	Suplente
Regiduría	Sarahi Ramos Murillo	Propietaria
	Sonia Itzel Márquez Rosillo	Suplente
Regiduría	Luis Alberto González Rivera	Propietario
	Emilio Alejandro Lucero Martínez	Suplente
Regiduría	Karla Berenice Girón Escobar	Propietaria

	Irma Verenice Amador Muñoz	Suplente
Regiduría	Roberto Jiménez Moreno	Propietario
	Javier Payen Padilla	Suplente
Regiduría	María Lourdes Orduño Ortiz	Propietaria
	Yaneth Fabiola López Atienzon	Suplente
Regiduría	Julia María Rodríguez Ramos	Propietaria
	Rita Jiménez Zamora	Suplente
Regiduría	Juan Manuel Murillo Murillo	Propietario
	Edgar Alfonso Valdez Corral	Suplente
Regiduría	Hector Gabriel Perales Orozco	Propietario
	David Chaidez Ortiz	Suplente

COMONDÚ		
Presidencia Municipal	Adela González Moreno	Propietaria
	María Lucrecia Arzola Godínez	Suplente
Sindicatura	Gregorio Efraín Álvarez García	Propietario
	Samuel Ontiveros Ledesma	Suplente
Regiduría	Sonia Murillo Macías	Propietaria
	Rosa María Niebla Acosta	Suplente
Regiduría	Gilberto Valladolid Sandoval	Propietario
	Víctor Gabriel Medina Verdugo	Suplente
Regiduría	Yolanda Saldaña Cisneros	Propietaria
	Verónica Martín Calderón Hinojosa	Suplente
Regiduría	Leonarda Margarita De La O Tinoco	Propietaria
	Josefina Chavira Delgado	Suplente
Regiduría	Javier Filemón Merchán Noyola	Propietario
	Javier Germes Argumedo	Suplente

SEGUNDO. – Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.



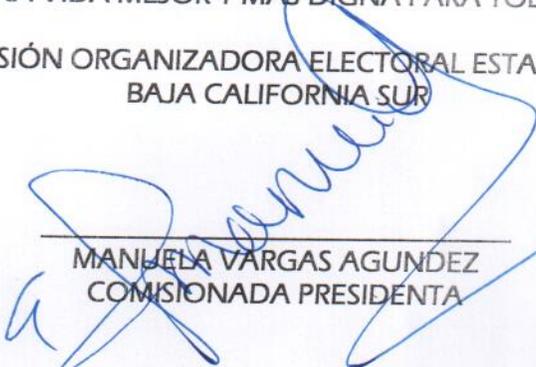




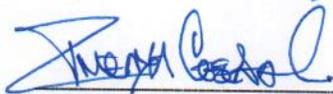

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur por unanimidad de votos de las Comisionadas y el Comisionado a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiunos.

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR



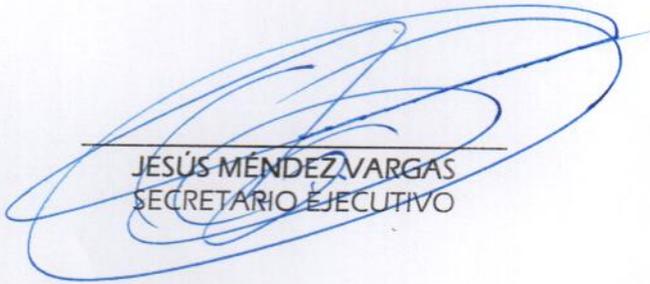
MANUELA VARGAS AGUNDEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



ROSA IMELDA CESEÑA CESEÑA
COMISIONADA ESTATAL



ABRAHAM OSBALDO ARVIZU MONTIJO
COMISIONADO ESTATAL



JESÚS MÉNDEZ VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO